

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	F22-003-2024-IVP-LP/CS
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Tingo Maria, a los 22 días del mes de mayo del año 2024, en el local del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado, a las 4:30 horas pasado meridiano, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante F4-003-2024-IVP-LP/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPLP-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18A (SANTA ROSA DE SHAPAJILLA) - CARGATAMBO - MARONA (KM 08+100); MARONA (KM 08+305) - SAN GREGORIO - BOLAINA - SAN MIGUEL DE TULUMAYO - PTA. CARRETERA (RIO TULUMAYO); EMP. HU-619 (SAN MIGUEL DE TULUMAYO) - ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO (KM 04+798), UBICADO EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Eco. Silene Thalia Esteban Sudario	Titular	X	Dependencia: Gerencia de administracion y gestion
		Suplente		
Primer Miembro	Ing: Jefferson Rossell Jonas Rojas Aldava	Titular	X	Dependencia: Gerencia de infraestructura vial
		Suplente		
Segundo Miembro	C,P,C Isabel Cristina Evangelista Vásquez	Titular	X	Dependencia: Gerencia de administracion y gestion
		Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORPORACION E INVERSIONES CHUCHIN E.I.R.L.	S/154,341.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del comité de selección designados mediante F4-003-2024-IVP-LP/GG, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

<b>7</b>	 Eco. Silene Thalia Esteban Sudario PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Ing: Jefferson Rossell Jonas Rojas Aldava PRIMER MIEMBRO	 C,P,C Isabel Cristina Evangelista Vásquez SEGUNDO MIEMBRO